



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

532 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

01-04-2026 A 30-04-2026

4. Nombre contratista

ADRIANA ELISA CORREA THIAN

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

52.846.430

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación ntegral

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - BOGOTÁ

GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	<i>Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.</i>	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
-----	-----------------------	--------------	--------------------------------------

1	Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	Si	<p>Para dar cumplimiento a la obligación contractual, el acompañamiento a los facilitadores se orientó de manera específica al desarrollo del proceso de ciclos. En este sentido, se brindaron herramientas técnicas y orientaciones prácticas que les permitieran comprender con mayor claridad los elementos clave que deben preparar y tener en cuenta para la adecuada ejecución de esta actividad. Asimismo, se hizo énfasis en fortalecer sus capacidades operativas y metodológicas, con el fin de garantizar una implementación organizada, coherente y acorde con los lineamientos establecidos.</p> <p>Adicionalmente, se llevó a cabo una revisión detallada de los ajustes manuales sugeridos por el nivel central, con el propósito de analizarlos, validarlos y articularlos de manera adecuada con el Anexo 6 – ajustes masivos 2. Este ejercicio permitió asegurar la coherencia, consistencia y calidad de la información reportada, así como el cumplimiento riguroso de los lineamientos técnicos definidos, contribuyendo a una gestión más precisa y alineada con los requerimientos institucionales. días 02,07,09,06,09,10,13,14,15,16, 20,21,22,23,24,27,28 y 30 de Abril del año 2026</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgBVYeFgov0PR6ZKFIdBlw6GAUN2Z1JT0FSu7H4N1XX8AJY?e=gJfted</p>
2	Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	Si	<p>Con el fin de asegurar la correcta ejecución y el seguimiento efectivo de las estrategias operativas de acompañamiento, durante el período reportado se desarrolló un proceso exhaustivo de verificación, evaluación y validación de más de 300 registros asociados a modificaciones manuales, requeridas para el adecuado diligenciamiento del Anexo 6. De manera complementaria, se efectuó la revisión del Anexo 6 correspondiente a los segundos ajustes masivos, garantizando su adecuada integración y coherencia con la información previamente consolidada. De forma simultánea, se brindó asistencia permanente al proceso relacionado con el índice, proporcionando orientación al equipo de facilitadores responsable, con el objetivo de avanzar en el cargue de variables en la plataforma, asegurando que cada registro contara con sus respectivos soportes y cumpliera con los criterios establecidos para la finalización de la actividad.</p> <p>Por otra parte, se llevó a cabo la validación y autorización de los desplazamientos programados, verificando su concordancia con los lineamientos definidos. En este contexto, se proporcionó acompañamiento directo a la persona enlace de reincorporación del departamento de Casanare, con el propósito de orientar y corroborar que los desplazamientos efectuados cumplieran con los requerimientos establecidos por el área administrativa, contribuyendo así al adecuado control, seguimiento y ejecución de las acciones en territorio.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgB_IXGkLRd7SpzN-hRo54iaAeGeU1_Txl-1-fGdU-JeK3s?e=Awly1B</p>
3	Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	Si	<p>Durante el periodo reportado, y con el propósito de promover el acceso y la permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias en los diferentes servicios ofertados, se participó en la asistencia técnica relacionada con la ampliación del convenio con la organización We Effect. Actualmente, se avanza en la ejecución del Convenio No. 1490 de 2025, suscrito entre la ARN y dicha organización, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar la implementación de la Estrategia de Inclusión Laboral, incorporando un enfoque diferencial que garantice la participación efectiva de las personas en proceso de reincorporación, especialmente aquellas con discapacidad y otros grupos poblacionales priorizados. De manera complementaria, se participó activamente en la estrategia de fomento, mediante la socialización de la convocatoria 2026, orientando a la población beneficiaria sobre los requisitos, alcances y oportunidades de acceso.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgA7Hy760SMIRaTBFDrrkGkVARgdnLwccdd0bsJ-9S yngEzc?e=Lf3OjB</p>
4	Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	Si	<p>Con el propósito de fortalecer la gestión y articulación de acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización dirigidas a las y los facilitadores a cargo, se hace especial énfasis en la implementación de un proceso basado en ciclos formativos. Este enfoque permitirá organizar de manera estructurada y oportuna la programación de la oferta del Grupo Territorial (GT), garantizando una planeación más eficiente, coherente y alineada con las necesidades identificadas. Asimismo, este proceso facilitará que los firmantes puedan planificar y desarrollar sus actividades de manera anticipada y ordenada durante la vigencia 2026, promoviendo una mayor cobertura, continuidad en los procesos de formación y un impacto más significativo en el fortalecimiento de sus capacidades.</p> <p>Con el propósito de fortalecer la gestión y articulación de acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización dirigidas a las y los facilitadores a cargo, se hace especial énfasis en la implementación de un proceso basado en ciclos formativos. Este enfoque permitirá organizar de manera estructurada y oportuna la programación de la oferta del Grupo territorial (GT), garantizando una planeación más eficiente, coherente y alineada con las necesidades identificadas. Asimismo, este proceso facilitará que los firmantes puedan planificar y desarrollar sus actividades de manera anticipada y ordenada durante la vigencia 2026, promoviendo una mayor cobertura, continuidad en los procesos de formación y un impacto más significativo en el fortalecimiento de sus capacidades.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/armengativa365-Honorarios2026/IgAdFuLhjr1TQLL0yrb_ZJfpARRH7q58KjYjskQupHXmJZ0?e=1e5AKC</p>

5	Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	Si	<p>En atención al cumplimiento de la obligación contractual se asiste a la convocatoria realizada, se participando en la reunión virtual desarrollada el día lunes 20 de abril de 2026, en el marco del Plan de Búsqueda de grupos familiares pendientes de vinculación a la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares, conforme a lo establecido en el Auto SAR AI 067 de 2021. Durante este espacio, se contó con la participación activa de los asistentes, quienes atendieron las orientaciones brindadas para la ejecución de la primera acción del plan, resolvieron inquietudes operativas y metodológicas, y socializaron aspectos clave para su adecuada implementación. Asimismo, se generó un espacio de diálogo que permitió aclarar responsabilidades, fortalecer la comprensión del proceso y promover la articulación entre los equipos designados para el desarrollo de esta actividad.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCzCeKictrORYnCf4mry128AW_aQkhulFAVnG1F8aH2sVM?e=4G7xqg</p>
6	Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual, durante la reunión de la dupla social se llevó a cabo la priorización y programación de la oferta a implementar en el municipio de Barranca de Upía, orientada al fortalecimiento de capacidades de la población sujeto en relación con el funcionamiento del Sistema General de Pensiones, en el marco del Programa de Reincorporación Integral. Este ejercicio permitió definir acciones formativas pertinentes y ajustadas a las necesidades identificadas, garantizando una planificación organizada y articulada para su adecuada ejecución.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgDKRCkrWn_ITr12KSqpsW7AXyC7Vlg-xcysn28SfXCtRs?e=uOkI44</p>
7	Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	Si	<p>Se realiza la entrega de los datos cuantitativos correspondientes al proceso Simón Trinidad y, de igual manera, se recibe la documentación diligenciada para la postulación como AERC, con el fin de adelantar su respectiva revisión. Asimismo, se programa y desarrolla una reunión desde Yopal para la verificación en línea de los documentos, garantizando la validación de la información presentada. De igual forma, se asiste a la reunión de articulación en el marco del FMI 230-155810, en la cual se abordan aspectos clave del proceso, se revisan avances y se fortalecen las acciones de coordinación relacionadas con el caso del predio entregado al Simón Trinidad.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgDZhG0e9CpMR7D6HjK1v_CPATZT366xgeHQW3ZwtemJxAw?e=f3j9A9</p>
8	Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	Si	<p>Durante el periodo informado, se asiste a la reunión informativa en el marco del Convenio No. 1490 de 2025, suscrito entre la ARN y la Organización We Effect, con el objetivo de conocer el proceso de ampliación del convenio y la proyección de adición de recursos para la presente vigencia. Durante el espacio, se socializa el alcance de la Estrategia de Inclusión Laboral, orientada a la implementación del eje de empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible del Programa de Reincorporación Integral, destacando el fortalecimiento de habilidades y capacidades para el empleo, la mitigación de barreras de acceso laboral y la meta de vinculación efectiva de personas en proceso de reincorporación. Se enfatiza que el convenio actualmente proyecta la atención de 500 personas y la colocación laboral de 180, y que con la ampliación prevista se espera extender la cobertura territorial y atender aproximadamente 150 personas adicionales, fortaleciendo así las oportunidades de empleabilidad e inclusión productiva de la población objetivo.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgDjQDheQwmLRJ2jTbUkNHbfAUwKlps37YmtDbVgZoM5yyk?e=FbwR9s</p>
9	Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	Si	<p>Durante el periodo informado, se realiza la revisión constante y sistemática de la plataforma SIRR, con el fin de hacer seguimiento detallado a los Planes Individuales de Reincorporación y a las acciones programadas en cada uno de ellos. Este ejercicio permite verificar el avance, la coherencia y el cumplimiento de las actividades asignadas a los facilitadores a cargo, así como identificar oportunamente posibles ajustes o requerimientos en la planeación. De igual manera, la revisión permanente de la información registrada en la plataforma contribuye al fortalecimiento del control, la trazabilidad de los procesos y la adecuada gestión de las intervenciones, garantizando que las acciones se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos y a los objetivos del proceso de acompañamiento.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCs4x0EQMZqRZMR63DLBt05Abo6pH63A3qCnceO6L7jRGW?e=Fg00rE</p>
10	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	<p>Durante el mes de abril se participó de manera constante en todas las reuniones programadas, realizando aportes cualitativos y contribuciones que enriquecieron cada uno de los espacios de trabajo. La intervención se orientó a brindar retroalimentación, revisar los avances logrados e identificar oportunidades de mejora, en concordancia con las directrices de la supervisión del contrato.</p> <p>Este acompañamiento permitió abordar los temas tratados de forma integral y con una visión estratégica, además de apoyar la aclaración de procedimientos y la coordinación de las acciones derivadas de cada encuentro, favoreciendo la articulación efectiva entre los distintos actores.</p> <p>Como resultado, se fortaleció la toma de decisiones, se optimizó la ejecución de las actividades y se garantizó el cumplimiento de los lineamientos contractuales establecidos para el periodo.</p> <p>NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/f/s/arnengativa365-Honorarios2026/IgCjxMCiTKzYRqypsEaKmHZgAd0nmgl0j3swAGKZ12IEMc?e=DJMhXV</p>

11	Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	Dando cumplimiento a la obligación contractual, se elaboran las diapositivas para la entrega de información correspondiente a los ciclos establecidos. Asimismo, se realiza un oficio mediante el cual se solicita el ajuste de identidad de tres nuevos ingresos al GT, con el fin de poder llevar a cabo el proceso de caracterización. De igual manera, se adelanta reunión con el profesional de relacionamiento, en la cual se genera un documento de análisis orientado al Plan de Desarrollo de la Gobernación de Casanare, permitiendo contar con insumos para la posterior reunión con el CNR, en la que se abordan los insumos y su respectivo análisis. NOTA: Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace: https://reintegracion.sharepoint.com/:f/s/arnengativa365-Honorarios2026/lgBl7HaLEL-8Q5lrxLWrx7tAT2mh2g2JhF3cZeA_ReJGTg?e=326umv
----	--	---

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	ADRIANA ELISA CORREA THIAN	Nombre:	LUZ ALEXANDRA RUBIO MEJIA
		Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 21 - COORDINADORA GT
		Fecha:	30-04-2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>